

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

15680 *Anuncio del Notario de El Ejido don José Andrés de Molina Ortiz, de subasta en procedimiento extrajudicial de hipoteca, número de expediente 1/2011.*

Don José Andrés de Molina Ortiz, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía con residencia en El Ejido,

Hago saber: Que en mi notaría, sita en Avenida Bulevar, 357, 1º B, Edificio Victoria, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecaria:

Urgana.- Número cuarenta. Vivienda de tipo C, señalada en la planta con el número tres, en la planta tercera, del portal dos, del edificio sito en la calle Cervantes, sin número, paraje Derramadero de Ugíjar, del término municipal de El Ejido. Tiene una superficie construida de ciento catorce metros, treinta y cuatro decímetros cuadrados y útil de noventa meros, ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Cervantes; sur, viviendas tipos A y D, caja de escaleras y pasillo de acceso; y oeste, calle Málaga y vivienda tipo A. Cuota: Un entero cuatrocientas cincuenta y siete milésimas por ciento. Situación registral: Inscrita en el Registro de la propiedad de El Ejido, n.º 1, libro 1547, tomo 2641, folio 157, finca 34505, inscripción 9.^a

Procediendo la subasta de la finca, se hace saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi notaría. La primera subasta el 6 de junio de 2011, a las 17.00 horas, siendo el tipo base el de ciento sesenta mil quince euros con cuarenta céntimos (160.015,40 euros); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el 30 de junio de 2011, a las 17.00 horas, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el 25 de julio de 2011, a las 17.00 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 1 de agosto de 2011 a las 17.00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los art. 236 a) y 236 b) del RH pueden consultarse en la notaría, de lunes a viernes, de 9 a 14 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la notaría una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

El Ejido, 29 de abril de 2011.- Notario.

ID: A110032700-1